



28 de abril 2023
DR-4683-CA NR-012
Sala de prensa estatal: 916-845-8434
Sala de prensa de FEMA: 916-837-8270

Comunicado de prensa

La Asistencia de Desempleo por Desastre está disponible para los residentes de California afectados por las tormentas e inundaciones recientes

SACRAMENTO, California – Los residentes que han perdido su trabajo como resultado de los daños causados por la nieve y el hielo de las tormentas invernales severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo ocurridos en febrero y marzo pueden ser elegibles para la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés).

Los residentes que viven o trabajan en **Kern, Mariposa, Monterey, San Benito, San Bernardino, Santa Cruz, Tulare y Tuolumne** pueden ser elegibles para la Asistencia de Desempleo por Desastre del Departamento de Desarrollo Laboral de California. Los trabajadores por cuenta propia, desempleados y de jornada parcial pueden ser elegibles. Además, los residentes que no pudieron llegar a su lugar de trabajo porque el desastre impidió su viaje, o aquellos que tenían programado comenzar a trabajar, pero no pudieron debido a las tormentas, también pueden presentar una solicitud.

El programa de Asistencia de Desempleo por Desastre es financiado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y es administrado por el Departamento de Desarrollo Laboral de California. Para presentar una reclamación, [Asistencia de Desempleo por Desastre \(ca.gov\)](https://www.dir.ca.gov/Asistencia-de-Desempleo-por-Desastre) o llame al **1-800-300-5616** de lunes a viernes de **8 a.m. a 5 p.m.** (Hora del Pacífico). La fecha límite para presentar una solicitud es el **15 de mayo**.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación en California tras las tormentas invernales severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo, visite [FEMA.gov/es/disaster/4699](https://www.fema.gov/es/disaster/4699) o [FEMA.gov/es/disaster/4683](https://www.fema.gov/es/disaster/4683). También puede seguir twitter.com/Cal_OES, facebook.com/CaliforniaOES, [@FEMARegion9/Twitter](https://twitter.com/FEMARegion9) y [Facebook.com/FEMAespanol](https://facebook.com/FEMAespanol).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se brindará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica. Si entiende que se están violando sus derechos civiles, llame a la línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448.

Recientemente, la administradora de la Agencia Federal de Pequeños Negocios Isabella Casillas Guzmán [anunció un cambio de política otorgando 12 meses sin pagos y 0% de interés](#). Esto es aplicable a todos los préstamos por desastre aprobados en respuesta a desastres declarados desde el 21 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023. Este cambio de política beneficiará a los sobrevivientes del desastre y los ayudará a disminuir el costo general de recuperación al reducir la cantidad de intereses acumulados que deben pagar.

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) es la principal fuente de fondos del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad privada dañada por desastres. SBA ayuda a empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos, a financiar reparaciones o esfuerzos de reconstrucción, y cubre el costo de reemplazar la propiedad personal perdida o dañada por el desastre. Los préstamos por desastres cubren las pérdidas que no estén cubiertas totalmente por el seguro u otras recuperaciones y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones. Los solicitantes pueden presentar su solicitud por Internet, recibir información adicional sobre asistencia por desastre y descargar solicitudes en <https://disasterloanassistance.sba.gov/>. Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de SBA al (800) 659-2955 o enviar un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov para obtener más información sobre la asistencia por desastre de SBA. Para personas sordas, con dificultades auditivas o con una discapacidad del habla, marque 711 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones.